ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 019

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) Barrios Unidos
UPZ:	(98) Alcázares
BARRIO:	Siete de Agosto
DIRECCION:	Carrera 25 Nº 66-78/80
FECHA DE VISITA:	Septiembre 15 de 2004
SOLICITANTE:	Inspección 12 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	4 Personas – Una (1) familia
AREA:	60 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 25 Nº 66-78/80 con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

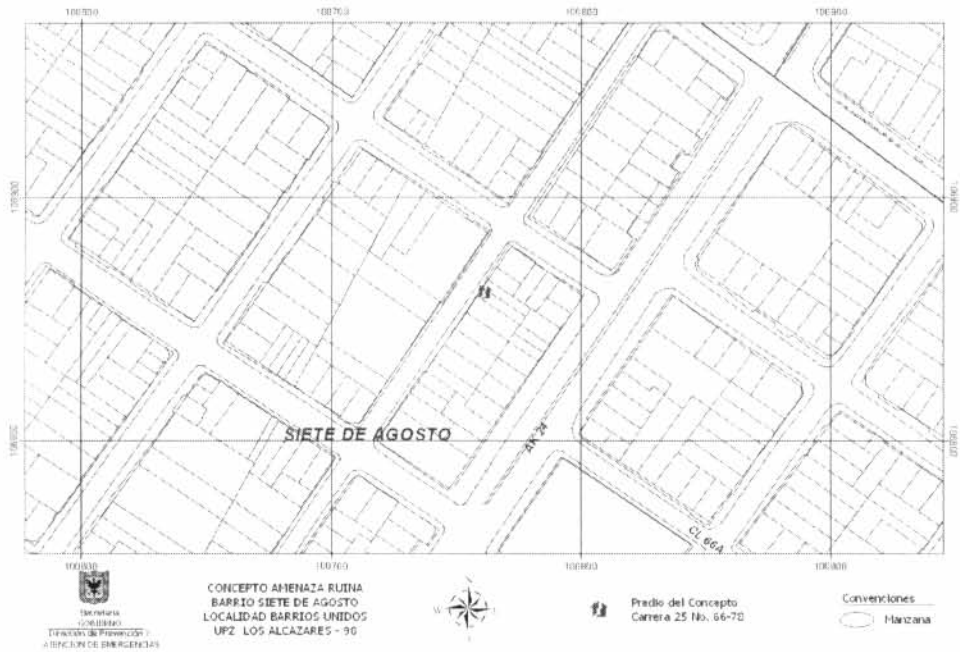

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía concerniente a la querella 11937. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

Contacto : Luz Marina Cruz
Teléfono : 2401544

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación con las siguientes características:

Uso Predominante : Residencial
Dimensiones (Aproximadas) : Frente 3.50 m Fondo 17.00 m
Numero de Pisos : 2
Tipo de estructura : Muros de mampostería no reforzada
Tipo de Entrepiso : Placa maciza H = 0.10 m.
Cubierta : Entramado de madera con tejas en asbesto cemento.
Edad de construcción (Aproximada) : 40 Años. Sin código de construcciones.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación tiene deficiencias estructurales debido a que tienen daños en los elementos de fachada. De acuerdo a inspección visual realizada los antepechos de fachada tienen un nivel de daño fuerte; caracterizado por un agrietamiento severo con anchos de grietas mayores a 3.0 mm y dislocación de las piezas de mamposteria (enchape). Como se aprecia en las fotografías 1 y 3.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

En la fotografía 2 se aprecia la unión inadecuada de la edificación con el predio vecino construido con posterioridad, es decir no hay junta de dilatación entre las dos estructuras. En cuanto a los muros internos de la edificación, se presentan fisuras con anchos de 1.00 mm en promedio, sobre la superficie del muro. Ver fotografías 4 y 5.

En la fotografía 6 se aprecia un hundimiento en la losa de contrapiso; en el local comercial que hace parte del inmueble.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Condiciones de fachada al momento de la visita.



Foto 2. No hay junta de dilatación entre el inmueble afectado y el vecino.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

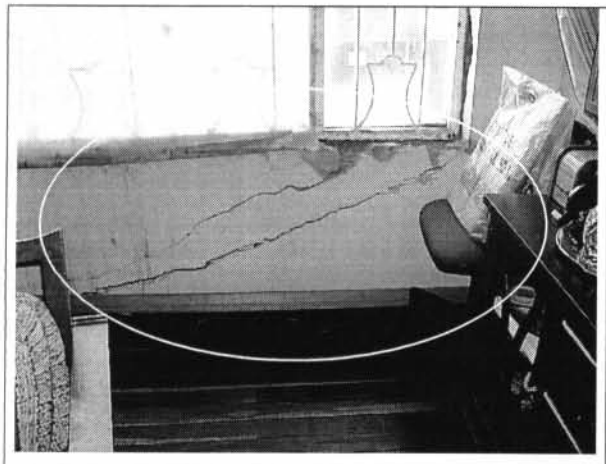

Foto 3. Antepecho con grietas y desprendimiento de piezas de mampostería

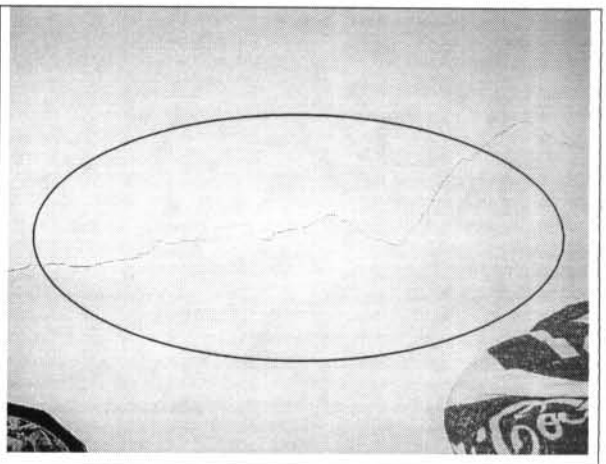

Foto 4. Fisuras en muros internos de la edificación.

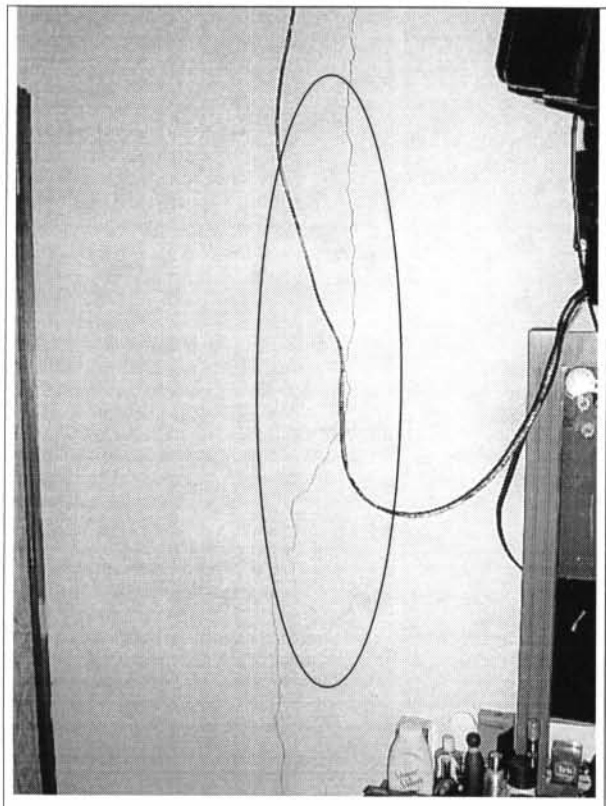

Foto 1. Fisuras en muros internos de la edificación.

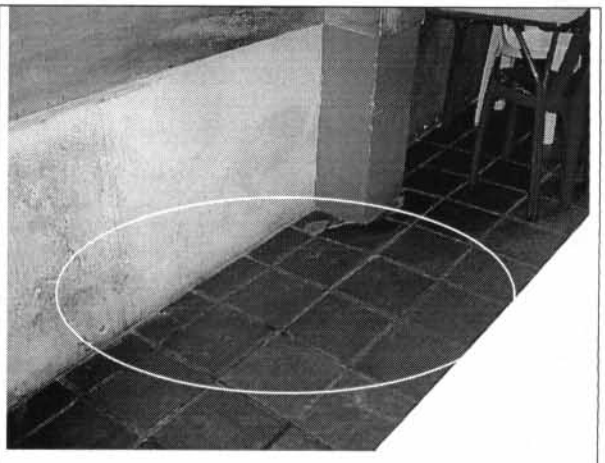

Foto 2. Desplazamiento hacia abajo del terreno que soporta la construcción.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, sin embargo para garantizar su seguridad en condiciones de carga habituales se debe como mínimo seguir las siguientes recomendaciones:

- En general la edificación debe ser sometida por parte de los propietarios o responsables del inmueble a una intervención con el objeto de reparar los muros afectados por agrietamiento o fisuras. La ocupación de la edificación estaría condicionada al retiro o reparación de aquellos elementos que ofrezcan peligro de caerse.

- Reparar el antepecho a nivel de segundo piso, ligándolo a la estructura para anular la posibilidad de caída de fragmentos que afecten personas o bienes.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **RICARDO ANDRES RAMIREZ V.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND
Aprobó: **Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ** Coordinador Técnico	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia